



Consejo de Seguridad

Distr. general
8 de noviembre de 2007
Español
Original: inglés

Carta de fecha 8 de noviembre de 2007 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de informarle de que su carta y nota de fecha 25 de julio de 2007 (S/2007/476) relativas a la tramitación de las cartas de crédito relacionadas con el Programa “Petróleo por Alimentos” se han señalado a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

Los miembros del Consejo de Seguridad siguen acogiendo con beneplácito la labor de la Secretaría. En particular, celebran los esfuerzos de la Secretaría para convocar nuevas reuniones con las autoridades competentes del Gobierno de Iraq en Amman los días 3 y 4 de junio de 2007, para el examen de cuestiones pendientes.

Expresaron además su agradecimiento por los esfuerzos de la Secretaría para resolver con BNP Paribas las preocupaciones planteadas en su carta de fecha 9 de abril de 2007. Los miembros del Consejo afirman que el Programa “Petróleo por Alimentos” finalizará el 31 de diciembre de 2007 y, a esos efectos, piden la plena cooperación de todas las partes pertinentes para el cumplimiento de sus responsabilidades.

Habida cuenta de que el Programa “Petróleo por Alimentos” debería finalizar el 31 de diciembre de 2007, los miembros del Consejo alientan enérgicamente a todas las compañías que antes participaban en el Programa, y que deseen continuar sus negocios con el Iraq, a que utilicen los cauces comerciales ordinarios.

Los miembros del Consejo han examinado la solicitud del Banco Central del Iraq en relación con la comunicación 900655, y deniegan su consentimiento a la aprobación de la solicitud.

Los miembros dan su consentimiento a la solicitud del Banco Central del Iraq en relación con la comunicación 1100581. La decisión del Consejo a ese respecto no deberá interpretarse como precedente.

Además, los miembros del Consejo están de acuerdo con su sugerencia de no restablecer los contratos en relación con las comunicaciones 900020 y 900109.

Los miembros del Consejo señalan que las decisiones que adopte en relación con los contratos antes mencionados en el marco de las comunicaciones 900655, 900020 y 900109 no afectarán en absoluto el derecho del Gobierno soberano del Iraq a determinar si esos contratos deberán cumplirse fuera del marco del Programa “Petróleo por Alimentos”.



A la luz de las cuestiones planteadas en el párrafo 12 de su nota, los miembros del Consejo están de acuerdo con su propuesta de autorizar, a petición del Banco Central del Iraq, la renovación, el restablecimiento o la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2007 como máximo, de las cartas de crédito enumeradas en los anexos I y V de su nota y las modificaciones que corresponda, con excepción de las tres cartas de crédito antes mencionadas (comunicaciones 900655, 900020 y 900109).

Los miembros del Consejo también están de acuerdo en aceptar la labor de certificación en relación con las 17 cartas de crédito mencionadas en el anexo VI de su nota, labor que fue completada por Cotecna cuando traspasó sus funciones al Gobierno del Iraq. A pesar de las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo piden a la Secretaría que emita toda la documentación necesaria a BNP Paribas para un pronto pago de las 17 cartas de crédito correspondientes.

También toman nota de su decisión de que los fondos depositados originalmente como fianza de 47 cartas de crédito vencidas se sigan reteniendo en la Cuenta de las Naciones Unidas para el Iraq hasta la liquidación definitiva de las reclamaciones.

Los miembros del Consejo expresan su constante preocupación y descontento en relación con su observación sobre la demora y las omisiones del Gobierno del Iraq en la presentación de las certificaciones. Siguen preocupados de que haya actualmente 188 cartas de crédito, por un valor aproximado de 209 millones de dólares, que han vencido y respecto de las cuales hay reclamaciones de ejecución presentadas por proveedores. Siguen subrayando que esta situación puede plantear un grave riesgo a la posibilidad de finalizar el Programa en la fecha prevista.

Los miembros del Consejo, en relación con las cartas que le envió el Presidente del Consejo de Seguridad con fecha 11 de agosto de 2006 (S/2006/646), 29 de enero de 2007 (S/2006/47) y 27 de abril de 2007 (S/2007/242), reafirman la importancia de resolver de manera rápida y definitiva las cuestiones pendientes, de modo que se puedan hacer los pagos a las compañías pertinentes, y poner fin al Programa, de acuerdo con el calendario actual.

A ese efecto, han dirigido otra carta al Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, instando al Gobierno del Iraq a que haga todo lo que esté a su alcance, en enlace con la Secretaría de las Naciones Unidas, para agilizar la tramitación de las cartas de crédito restantes, en particular respecto de contratos que ya se han ejecutado.

Expresaron preocupación por el problema crónico de la demora o las omisiones en la presentación de las certificaciones, e invitaron al Representante Permanente a que respondiera consignando las opiniones y experiencias del Gobierno del Iraq al respecto, y diera respuestas específicas en relación con las cuestiones mencionadas, en particular, las alegaciones de una retención indebida de certificaciones de contratos. Los miembros del Consejo señalaron que ya habían recabado anteriormente esa información del Gobierno del Iraq, y le instaron a que respondiera.

Los miembros del Consejo de Seguridad piden al Secretario General que formule propuestas para abordar las cuestiones no resueltas, incluida la posible necesidad del establecimiento de mecanismos para tratar las cuestiones pendientes, y presente nuevamente un informe al Consejo sobre esas cuestiones dentro de tres semanas, teniendo presente que la fecha de finalización del Programa, que no es negociable, está fijada para el 31 de diciembre de 2007.

(Firmado) R. M. Marty M. **Natalegawa**
Presidente del Consejo de Seguridad
